INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2018

LICITACION POR CONCURO DE OFERTAS Nº 01/18

ID. 342.825

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE- 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ"

Fecha 21 de setiembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 con ID N° 342.825 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ"**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 217/2018 de fecha 15 de marzo de 2018.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Sra. Adelaida Rojas**
- **Lic. Carlos Noguera.**

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 342.825
b) **Plurianual**: NO
c) **Forma de adjudicación**: por el Total
d) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

EMPRESA	RUC
ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL	80006037
SENSICRED SRL	80032508
MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN	264794
YOLANDA MANCHINI AGUILERA	219363
ALIMENTOS Y SERVICIO SRL	80022202

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 07/18 de fecha 13 de setiembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
a. GRANOS Y ACEITES SACIA	Gs. 409.134.744
b. LAKMI SA	Gs. 466.888.400

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

El representante de la Empresa LAKMI SA, Lic. Pablo Aguilar manifiesta las siguientes observaciones:

En la Pág. 50 la Empresa Granos y Aceites presenta constancia de RUC de Distribuidora Fénix S.A., asimismo, a la hora de la apertura de ofertas, la Empresa Granos y Aceites SACIA no cuenta con los Certificados de Origen de los menús autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

La empresa Granos y Aceites SACIA deberá presentar los Certificados de Origen de los menús en un plazo de 24 horas a partir de la fecha.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESAS**	
	GRANOS Y ACEITES SACIA	**LAKMI SA**
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, ***se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados*** por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos.**

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

						GRANOS Y ACEITES SACIA		**LAKMI SA**	
ÍTEMS	**COD.CONT.**	**Descripción**	**U. M.**	**PRESENT.**	**Cantidad**	**P.U. (IVA incluido)**	**Precio Total**	**P.U. (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Unidad	Unidad	29.272	13.977	409.134.744	15.950	466.888.400
						TOTAL	409.134.744	**TOTAL**	466.888.400

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTE	Orden Nº	Monto total de la oferta (IVA Incluido)
GRANOS Y ACEITES SACIA	1	Gs. 409.134.744
LAKMI SA	2	Gs. 466.888.400

5. Verificación de las ofertas de las empresas GRANOS Y ACEITES SACIA y LAKMI S.A., respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones:

Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de las ofertas presentadas por las firmas **GRANOS Y ACEITES SACIA y LAKMI S.A.,** a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**	
	GRANOS Y ACEITES SACIA	**LAKMI SA**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** Enrique Terwindt Benítez - Presidente y Representante Legal	**Sin registros** Máximo Piris Meza – Presidente Pablo Aguilar – Representante Legal
Inciso b) Se verificó a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros** Enrique Terwindt Benítez - Presidente y Representante Legal	**Sin registros** Máximo Piris Meza – Presidente Pablo Aguilar – Representante Legal

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION DE DOCUMENTACIONES (Persona Física)	EMPRESA	
	GRANOS Y ACEITES SACIA	LAKMI SA
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	**Cumple**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	**Cumple**
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	**Cumple**
8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos.	**Cumple**	**Cumple**

5.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por las empresas **GRANOS Y ACEITES SACIA y LAKMI SA**, del cual se desprende el siguiente detalle:

Análisis del precio de las ofertas presentadas:

Orden	Empresa	Precio total (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA (+/-)	- 30%	+ 20%
01	Granos y Aceites SACIA	409.134.744	409.808.000	(-) 637.000	122.942.400	--------
02	LAKMI SA	466.888.400	409.808.000	(+) 57.080.400	----------	81.961.600

El Ítems cotizado por las empresas descriptas en el cuadro se encuentran dentro de los márgenes de la estimación de costos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5.3. Capacidad Financiera
Evaluación de la Capacidad Financiera

DESCRIPCIÓN	GRANOS Y ACEITES SACIA		LAKMI SA	
RATIO DE LIQUIDEZ	Valor Promedio	Cumple/No Cumple	Valor Promedio	Cumple/No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	5,9	Cumple	5,2	Cumple
ENDEUDAMIENTO				
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	0,19	Cumple	0,46	Cumple
RENTABILIDAD				
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	0,43	Cumple	0,20	Cumple

Las empresas GRANOS Y ACEITES SACIA y LAKMI SA cumplen con los requisitos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.4. Experiencia general, experiencia específica y capacidad en materia de personal

Criterios de Evaluación	EMPRESA	
	GRANOS Y ACEITES SACIA	LAKMI SA
Antigüedad en el ramo de alimentos frescos para el consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar. Provisiones realizadas dentro de los últimos 3 años, 2015, 2016 y 2017, para lo cual deberá **presentar copia de contratos acompañados de sus respectivas facturas y el certificado de buen cumplimiento de contrato**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple
Experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con **facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación, **de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple
No estar suspendido por la DNCP dentro de los últimos 3 años **(2015, 2016 y 2017)**.	Cumple	Cumple

5.6 Origen Nacional

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, sobre este punto, existe una observación realizada y asentada en el Acta de Apertura de Ofertas por parte del Representante de la Empresa LAKMI SA, Lic. Pablo Aguilar, quien manifestó que la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA no presentó los Certificados de Origen Nacional de los menús licitados. Asimismo se le otorgó un plazo de 24 horas, para la presentación de los documentos observados.

Igualmente, por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 13/09/2018 y remitida vía email, en fecha 14/09/2018, se solicita a la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA la presentación de los Certificados de Origen Nacional de los menús licitados en un plazo de 24 horas, y que en respuesta a la solicitud del comité, la Empresa remite en fecha 14/09/2018 los documentos vía email y en formato impreso veinte (20) certificados de los menús licitados.

Que, este comité, ha realizado el análisis de los Certificados presentados por la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, del cual se desprende lo siguiente:

- La fecha de emisión de los Certificados de Origen Nacional es la misma que la fecha de apertura de ofertas, es decir, el 13/09/2018.
- Que, cotejando los datos de emisión de los certificados mediante la herramienta "Ventanilla Única de Exportación" en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show**, se observa que fueron emitidos efectivamente en fecha 13/09/2019 a partir de las **19:13:40 horas**, es decir en horario posterior al acto de apertura de ofertas.

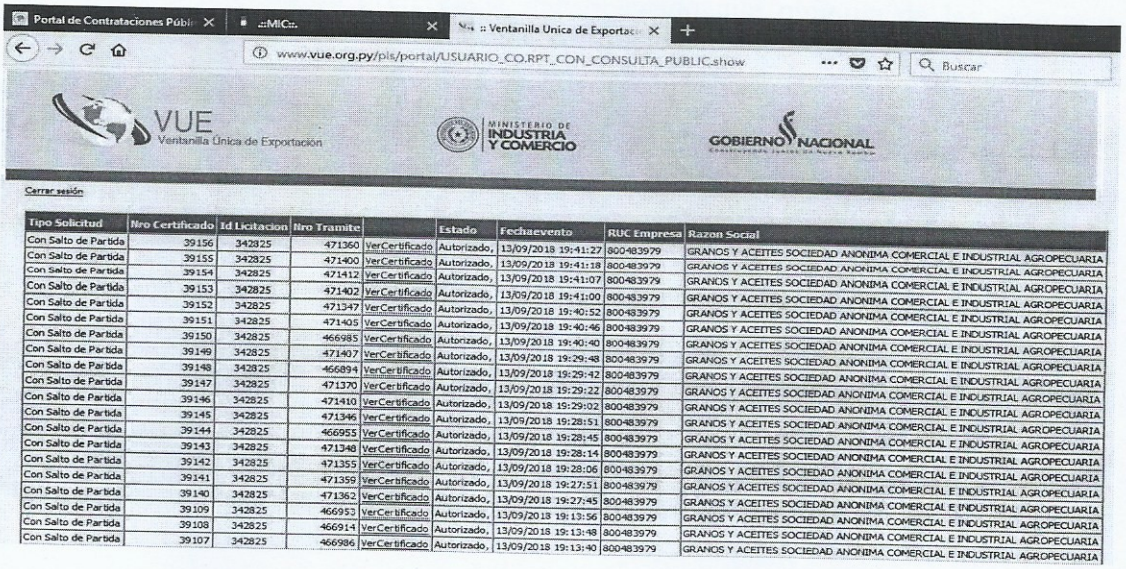

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	39156	342825	471360	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:41:27	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39155	342825	471400	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:41:18	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39154	342825	471412	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:41:07	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39153	342825	471402	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:41:00	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39152	342825	471347	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:40:52	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39151	342825	471405	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:40:46	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39150	342825	466985	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:40:40	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39149	342825	471407	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:29:48	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39148	342825	466894	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:29:42	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39147	342825	471370	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:29:22	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39146	342825	471410	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:29:02	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39145	342825	471346	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:28:51	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39144	342825	466955	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:28:45	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39143	342825	471348	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:28:14	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39142	342825	471355	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:28:06	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39141	342825	471359	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:27:51	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39140	342825	471362	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:27:45	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39109	342825	466953	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:13:56	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39108	342825	466914	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:13:48	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Con Salto de Partida	39107	342825	466986	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2018 19:13:40	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA

El cuadro precedente denota que al momento del acto de apertura de ofertas (fecha y hora), los certificados presentados por la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA se encontraban en trámite y emitidos en horario posterior al acto de apertura de ofertas.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que, para acreditar el origen nacional del producto ofertado, deberá necesariamente presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por Autoridad competente (MIC). **NO SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA EN TRÁMITE DEL MISMO**.

Si bien los certificados son de carácter formal, y pueden ser solicitados su presentación posterior, estos deben estar indefectiblemente en cumplimiento con la obligación solicitada al momento del acto de apertura de ofertas (fecha y hora).

Que, de aceptar los certificados presentados por la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, se estaría vulnerando uno de los principios fundamentales de la Ley 2051/2003 que en su ***Art. 4º dice Principios Generales inc b) igualdad y libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en la bases y pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. (...)***, frente a otro oferentes que sí han adjuntado a su oferta los certificados de origen nacional tramitados en tiempo y forma.

Por tanto, visto y comprobado que a la hora de apertura de las ofertas los certificados presentados por la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA se encontraban en trámite, y fueron emitidos de forma posterior a dicho momento, la oferta de la Empresa **GRANOS Y ACEITES SACIA** no cumple con este punto del Pliego de Bases y Condiciones, **por lo que su Oferta queda DESCALIFICADA**.

Los certificados presentados por la Empresa **LAKMI SA, CUMPLEN con el requisito solicitado para este punto del PBC.**

5.7. Margen de Preferencia
No se aplica el margen de preferencia, considerando que ninguna de las empresas participantes se encuentra domiciliada en el territorio departamental.

5.8. Criterio para desempate de ofertas.
NO APLICA

5.9. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

LOTES	Descripción del Servicio	EMPRESA LAKMI SA CUMPLE/NO CUMPLE
01	Provisión de servicio de almuerzo escolar para escuelas del Distrito de Teniente 1º Manuel Irala Fernández	CUMPLE

5.10. Conclusión

Este Comité concluye que, la Empresa considerada como la más solvente y que cumple con los requisitos legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones es: **LAKMI SA.**

Ítems	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P.U (IVA Incluido)	P.T. (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	Unidad	29.272	15.950	466.888.400

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado para la provisión de servicio de almuerzo escolar a la Empresa: **LAKMI Sociedad Anónima, por un monto total de Gs. 466.888.400 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos).**

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Sra. Adelaida Rojas
Miembro CEO

Lic. Carlos Noguera
Miembro CEO